

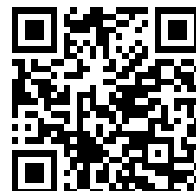
El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACION BASES TERMINOS Y CONDICIONES DE LA CAMPAÑA' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 19-03-2024 bajo el Repertorio 11169.



MARY CARMEN ENCINA LORCA
Notario Suplente

Firmado electrónicamente por MARY CARMEN ENCINA LORCA, Notario Suplente de la 11ª Notaría de Santiago, a las 16:41 horas del día de hoy.
Santiago, 21 de marzo de 2024

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en www.ajs.cl y/o www.notariosyconservadores.cl con el siguiente código: 061-78848



Susana Belmonte Aguirre
Undécima Notaría de Santiago



REP. N° 11169-24

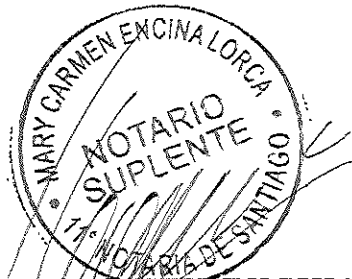
OT. 78848

PROTOCOLIZACIÓN
BASES, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CAMPAÑA
“ACADEMIA IANSA 2024”

EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro, yo, **MARY CARMEN ENCINA LORCA**, Abogado, Notario Público Suplente de doña **SUSANA BELMONTE AGUIRRE**, Abogado, Notario Público Titular de la Undécima Notaría de Santiago, con oficio en Rosario Norte número quinientos cincuenta y cinco, oficina doscientos uno, comuna de Las Condes, según consta del decreto protocolizado en esta Notaría, con fecha diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro, **CERTIFICO**: Que a solicitud de don **PABLO ANDRÉS MUJICA OVANDO**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número dieciséis millones cien mil quinientos nueve guión seis, domiciliado en Avenida Rosario Norte número seiscientos quince, piso veintitrés, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, procedo a dejar constancia de la protocolización de **BASES, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CAMPAÑA “ACADEMIA IANSA 2024”**, documento que consta de seis hojas, el cual queda agregado al final

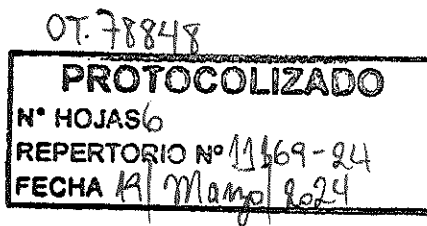


del presente protocolo bajo esta misma fecha y número de repertorio. Para constancia firmo la presente protocolización. Se da copia. **Doy fe.**



MARY CARMEN ENCINA LORCA
NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE





**BASES, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA
CAMPAÑA
"ACADEMIA IANSA 2024"**

1. ORGANIZADORES

EMPRESAS IANSA S.A. RUT 91.550.000-5 con domicilio en Rosario Norte 615, piso 23, comuna de Las Condes, Santiago, (en adelante la "**Compañía**" o los "**Organizadores**"), realizará una campaña para sus marcas Iansa, Iansa Agro y Iansa Cero K denominada "Academia Iansa 2024, ".

2. CONTENIDO

La Compañía, dentro de su plan de actividades comunicacionales ha decidido lanzar la campaña denominada "Academia Iansa 2024", consistente en ciclos online de cocina para emprendedores relacionadas al rubro de la cocina salada, pastelería y repostería.

Esta campaña se regirá por las estipulaciones contenidas en el presente documento (en adelante y para todos los efectos que haya lugar las "**Bases**"). Los Organizadores otorgarán la oportunidad de participar en la promoción con la posibilidad de ser seleccionado para los beneficios que se detallan en el punto 3 "**Mecánica**". La presente campaña se dividirá en 4 ciclos de cursos, desarrollados entre los meses de abril y noviembre de 2024. Cada ciclo tendrá 12 clases de 120 minutos de duración. Se realizarán 3 ciclos de pastelería y repostería y 1 ciclo de cocina salada durante el año 2024.

En relación con los contenidos de las clases en los 3 ciclos de cocina de pastelería y repostería, se abordarán los siguientes aspectos:

1. Técnicas de elaboración distintos tipos de merengues, batidos, y masas de repostería, para ser aplicadas a diversas recetas de pastelería.
2. Aplicar distintas técnicas básicas de pastelería.
3. Proponer formatos de presentación y conservación de los productos.
4. Analizar el mercado e identificar el público objetivo de su negocio, para definir una propuesta de valor y los productos adecuados.
5. Costear recetas de repostería, generar un estado de resultados de ingresos y gastos, y calcular el punto de equilibrio para su negocio.

Así mismo, en el ciclo de cocina salada se entregarán los siguientes contenidos, basados en técnicas de cocina aplicados a diferentes alimentos:

1. Inducción a medidas de higiene y buenas prácticas de manipulación de alimentos.
2. Distintos tipos de métodos de cocción.
3. Técnicas de limpieza de diferentes proteínas, temperaturas de cocción y puntos internos de las carnes.





4. Se explicarán los distintos tipos de salsas y su funcionalidad y proporciones.
5. Técnicas de elaboración para diferentes tipos de almidones.
6. Técnicas de montaje y presentación aplicados a bocados fríos, calientes, entradas y platos de fondo.
7. Este ciclo de cocina salada el participante podrá analizar el mercado e identificar el público objetivo de su negocio, para definir una propuesta de valor y los productos adecuados.
8. Costear recetas, generar un estado de resultados de ingresos y gastos, y calcular el punto de equilibrio para su negocio.
9. Entender cómo la gestión de su negocio puede aportar a construir un mundo más sostenible.

3. MECÁNICA

Podrán participar de la presente actividad las personas naturales mayores de 18 años, de la República de Chile, que tengan un emprendimiento relacionado a la dulzura o cocina, y elaboren productos relacionados a pastelerías, panaderías, cocina, cafeterías, restaurantes, juguerías, dulcerías, banquetearía, etc.

1. Para participar, los interesados tendrán que ingresar sus datos y la información requerida, en el landing page que la Compañía pondrá a disposición de los participantes, para este fin en el sitio web oficial <https://empresasiansa.cl/azucar-iansa/registro-academia-iansa/>
2. Una vez completado el formulario, cada uno de los participantes deberá seleccionar el botón "Acepto Términos y Condiciones" con el que afirma que ha leído, entiende y acepta los términos y condiciones que se establecen estas Bases, especialmente lo atinente al uso de la imagen y la exclusión de la responsabilidad.
3. El plazo para participar será de 14 días iniciado el proceso de postulación al curso





4. Una vez cerrado el plazo que se indica en el punto número 3, los Organizadores seleccionarán de forma aleatoria a los 60 participantes que hayan presentado los mejores medios materiales audiovisuales, relacionados con el propósito de la campaña, presentando sus mejores razones de postulación y que cumplan con las siguientes condiciones:
 - 4.1 Que se trate de un emprendimiento de una persona natural, pequeños negocios familiares o individuales, o una pequeña o mediana empresa (Pyme) de acuerdo con la definición del Ministerio de Economía de la República de Chile.
 - 4.2 Tener un computador, contar con conexión a internet y con conocimientos digitales suficientes como para cursar las clases online.
 - 4.3 Haber proporcionado los datos completos que se solicitan y que dichos datos puedan ser validados satisfactoriamente en el sitio web del Servicio de Impuestos Internos de la República de Chile.
 - 4.4 Haber aceptado los términos y condiciones de estas Bases.
5. Los participantes que sean seleccionados para formar parte de la campaña serán promocionados en las redes sociales de la Compañía con el material audiovisual enviado. Para este propósito, el material audiovisual podrá ser editado y modificado e incluso incorporado en clips.
6. Los Organizadores contactarán a los participantes seleccionados para informales del resultado.

4. USO DE IMAGEN

Con motivo de la Campaña los Organizadores utilizarán entre otros, el rostro, el nombre, la imagen, la información, las marcas y los medios audiovisuales proporcionados en los pasos 1 y 2 que se describen en la "Mecánica."

La Participación en esta Campaña, es voluntaria y espontánea, de manera que al participar se declara libremente que no se actúa bajo ningún tipo de coerción o coacción, y los participantes acuerdan que no se ha pactado pago, reivindicación, indemnización o contraprestación alguna, por el uso de uso su imagen, nombre, rostro, marca, o información de sus empresa, colaboradores o representantes.





Con la sola participación a través de la Mecánica descrita, se entenderá la aceptación de los términos y condiciones de estas Bases y los participantes autorizan a los Organizadores para efectuar todos los actos publicitarios que estimen convenientes, que impliquen la utilización del nombre, rostro, imagen, medios audiovisuales, marcas, propiedad intelectual, y/o información de la empresa, sus colaboradores y representantes.

Para ello, los Organizadores se reservan el derecho a publicitar los comerciales, videos, fotografías y cualquier otra imagen, información o audio, por las vías que estime convenientes, en medios de televisión, radio, diarios, revistas, afiches publicitarios, Internet, redes sociales y, en general, por cualquier medio gráfico, audiovisual y/o cualquier otro existente y/o a crearse en el futuro ya sea alámbrico y/o inalámbrico.

5. EXCUSIÓN DE RESPONSABILIDAD

La finalidad de la Campaña es apoyar el crecimiento de las pequeñas y medianas empresas e incentivar la preferencia por los pequeños y medianos emprendedores, de manera que la participación de la Compañía se limita exclusivamente a fines publicitarios y de promoción del negocio y las marcas, en ningún caso se entenderá que la Compañía avala y/o recomienda el consumo y la calidad de los productos ofrecidos por los participantes seleccionados.

La responsabilidad por la calidad, la aptitud para su consumo o para su uso, la entrega, y en general el manejo de la comercialización de los productos producidos y/o distribuidos por los participantes seleccionados, corresponde única y exclusivamente a cada participante.

La Compañía se exime y en ningún caso responderá por reclamos, daños, perjuicios, reembolsos, desembolsos, pagos, y/o indemnizaciones, ocasionados a, o en favor de, terceros.

6. DURACIÓN Y TERRITORIO

La Campaña, constará de dos fases, la que tendrá vigencia desde el 1 de marzo al 31 de diciembre de 2024. La Compañía se reserva el derecho de cambiar las fechas, y de cancelar anticipadamente la campaña por razones de fuerza mayor, informando al efecto a los participantes, por los medios que La Compañía determine.

7. EXCUSIÓN

Podrán participar de esta Promoción todos los habitantes de Chile continental, personas naturales mayores de dieciocho años y quedarán excluidos los empleados de Empresas Iansa y sus filiales. Podrán participar familiares y personas que hayan participado en alguno de los ciclos de Academia Iansa con anterioridad.





8. PROTOCOLIZACIÓN Y PUBLICACIÓN EN INTERNET

Se deja constancia que copia del presente documento será protocolizado en Notaría de Santiago, y que además podrá ser publicado en la página web oficial de la Compañía o en cualquier medio que esta disponga.

8.1. PUBLICACIÓN EN INTERNET

Se deja constancia las personas acuerdan voluntariamente a aceptar las condiciones cuando dan "Acepto" en el Landing Page.

9. INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR

Los consumidores podrán efectuar consultas a través de las redes sociales de Empresas Iansa y de sus marcas, además de la página web www.academiaiansa.cl

10. PUBLICIDAD

Los Organizadores se reservan el derecho de publicar y difundir por los medios de comunicación que estimen convenientes los nombres e imágenes de los ganadores de los Premios mencionados y de su grupo familiar. Para estos efectos, los Organizadores podrán fotografiar o filmar a los ganadores y su respectivo grupo familiar sin que por ello deba dar autorización previa.

11. DISPOSICIONES GENERALES

Se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente, participe en la Promoción, ha conocido y acepta íntegramente estas Bases, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción de cualquiera naturaleza en contra de Empresas Iansa S.A.

Los Organizadores se reservan el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la Promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

**Hector Olivares Lizama
GERENTE DE FINANZAS Y TESORERÍA
EMPRESAS IANSA S.A.**



HECTOR ROBERTO
OLIVARES LIZAMA

Documento firmado digitalmente por: HECTOR ROBERTO
OLIVARES LIZAMA
RUT: 12660508-0
El 19-03-2024 a las 08:14
Certificado Serial: 120db
Emisor por: Acepta.com-Autoridad Certificadora de Firma
Electrónica Avanzada - CA
RUT: 08010050-4
Firma efectuada dentro del periodo de vigencia del certificado
Periodo desde: 20-11-2021 hasta: 20-11-2024



Código Verificación: 4cfab734-c407-4b92-b698-554e6c484f81 - Verificar en <https://fansadatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx>

El documento digital está protegido con Firma Electrónica Simple y/o Avanzada conforme a la Ley N° 19.799. La integridad y autenticidad del documento impreso debe ser verificado en <https://fansadatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx>

